

BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA "GARRAY EN NAVIDAD"

1. OBJETO.

Por primer año, el Excmo. Ayuntamiento de Garray, presenta el Concurso de Decoración e iluminación Navideña "Garray en Navidad", dirigido a las Asociaciones, colectivos y particulares del municipio de Garray, con los siguientes fines:

- Dinamizar la participación activa de los/as ciudadanos/as de Garray.
- Colaborar en infundir un ambiente navideño decorativo basado en valores como el trabajo en común, la fraternidad o la cooperación.
- Contribuir al ahorro económico en torno a materiales de decoración navideña y disponer de elementos decorativos que aporten a la localidad un entorno navideño acogedor e ilusionante.
- Dar protagonismo activo a los/as ciudadanos/as y colectivos como fuente de desarrollo e intervención comunitarios en la localidad.
- Fomentar aquellos valores locales que queden expuestos en los distintos elementos decorativos navideños.
- Fomentar el uso de materiales reciclables como recurso educativo a la ciudadanía a través de la transformación del espacio.

2. PARTICIPANTES. Se establecen 3 categorías:

a) Pisos y casas sin jardín:

Podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que realicen su montaje en su balcón, ventana, puerta.

b) Casas con jardín:

Podrán participar en esta categoría, todas aquellas personas que realicen su montaje en su vivienda individual.

c) Vivienda en los barrios: Podrán participar en esta categoría, todas aquellas personas que realicen su montaje en su vivienda sita en cualquier barrio del municipio de Garray.

3. PROYECTOS DE DECORACIÓN.

La decoración de barrios, calles o plazas tendrá que tener relación con la festividad de Navidad y los motivos tradicionales de la misma, teniendo los/as participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo.

4. MATERIALES EMPLEADOS.

Para la decoración navideña se podrán emplear todo tipo de materiales que los/as participantes consideren oportunos, así como materiales provenientes de la naturaleza u otro medio natural, siempre y cuando provengan de talas naturales. Será valorará con mayor motivo la utilización de elementos de decoración iluminativos

5. INSCRIPCIÓN.

Las personas interesadas en participar en el concurso, deberán formalizar sus inscripciones desde el día de publicación de la presente convocatoria hasta el día 18 de diciembre de 2025, siendo la recogida de inscripciones, así como su entrega de la siguiente manera:

- ✓ En Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de atención al público de 9:00 a 14:00.

Las inscripciones deberán ir debidamente cumplimentadas, encontrándose las bases del concurso y los citados formularios en el ayuntamiento de Garray.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Deberán presentarse hasta tres fotos con la decoración realizada para ser evaluadas en la correspondiente Comisión de valoración en el correo electrónico turismo@garray.es . El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante. Los elementos decorativos navideños deberán permanecer expuestos durante el período establecido (del 20 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026, ambos inclusive) en su conjunto. Si no se cumpliera dicha condición, se desestimaré la participación de la asociación, colectivo o particular que lo incumpliera. Salvo causas mayores que serán valoradas en la Comisión de valoración durante el período de exposición de los elementos decorativos. En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante el periodo de exposición, éste será responsabilidad del participante.

7. ENTIDAD ORGANIZADORA.

El organismo encargado de la evaluación del concurso será el Excmo. Ayuntamiento de Garray, hacia donde se dirigirán aquellas posibles incidencias, comunicados, etc. que surgieran durante la celebración del mismo a través del correo turismo@garray.es

8. JURADO.

El jurado estará compuesto por 5 miembros que serán designados por el ayuntamiento.

9. VALORACIÓN.

Para la valoración de los elementos decorativos navideños de cada Asociación, colectivo o particular, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Diseño.
- ✓ Originalidad.
- ✓ Iluminación.
- ✓ Fomento de los valores locales.
- ✓ Cantidad y tipología de materiales reciclables empleados.
- ✓ Contenido didáctico del proyecto.

Cada miembro del Jurado puntuará la decoración de 1 a 5 puntos. La suma de todos los puntos recibidos por los-as miembros del citado jurado, dará lugar a los ganadores del concurso.

En caso de empate, se volverá a puntuar, pero en esta ocasión se puntuará del 1 al 3, así sucesivamente hasta que haya un claro ganador.

El fallo será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio. Los concursantes se comprometen a aceptar la decisión del Jurado.

10. PREMIOS.

- ✓ CATEGORÍA PISO: Cena para 2 en uno de los restaurantes del término municipal.
- ✓ CATEGORÍA VIVIENDA: Cena para 2 en uno de los restaurantes del término municipal.
- ✓ CATEGORIA BARRIO: Cena para 2 en uno de los restaurantes del término municipal.

11. ENTREGA DE PREMIOS:

La entrega de premios se realizará el día 9 de enero. La inscripción en este concurso implica la aceptación expresa de sus bases en su totalidad.



Ayuntamiento de Garray (Soria)
C/ Mártires nº 2
42162 Garray (Soria)

1. Categoría en la que participa (marque con una X):

☐ Pisos y casas sin jardín ☐ Casas con jardín ☐ Vivienda en barrio

2. Nombre y apellidos de la persona de referencia del concurso:

3. Dirección del edificio, casa, plaza a decorar:

4. Correo electrónico:

5. Teléfono:

7. Materiales utilizados:

8. Fotos (hasta tres unidades) para su valoración.

9. Mediante la firma de este formulario:

- Acepto las condiciones para la participación en el concurso.

- Autorizo al Ayuntamiento de Garray, al uso de forma gratuita de la imagen por tiempo ilimitado, para su utilización en los materiales divulgativos institucionales.

Garray, a de 202

EL PARTICIPANTE

Fdo. _____